TRÁMITE NÚMERO: 9681

8693547KRYSZEA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8231
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2602
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /08/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANGIOLOJA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ANGIOLOJA CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 340, EL 10/JUNIO/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Factura: 001-200-000084499

20200101007P02124

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101007P02124

ACTO O CONTRATO:	
	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA PIEDRA MIGUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100869379	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MALDONADO AGUILAR PATRICIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101036606	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA MALDONADO JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101800670	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	781.00

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

DRA. DORIS CABRERA RO
NOTARIA SEP
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA: **20200101007P02124**

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA Y SRA

A FAVOR DE: JUAN PABLO MOLINA MALDONADO

CUANTIA: U.S.D. $ 781,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de septiembre de dos mil veinte, ante mi Doctora Doris María Cabrera Rojas, Notaria Séptima de este cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte los cónyuges el Doctor MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA, con número de cédula 0100869379, y señora PATRICIA BEATRIZ MALDONADO AGUILAR, con cédula 0101036606, mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en Cuenca, en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte el Doctor JUAN PABLO MOLINA MALDONADO con número de cédula 0101800670, mayor de edad, ecuatoriano, de edad civil

DRA. DORIS CABRERA ROJ
NOTARIA SEPTI
CUENCA-ECUADOR

actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. – 2.1.** La Compañía de Responsabilidad Limitada ANGIOLOJA CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura otorgada en fecha veinte y cuatro de mayo de dos mil dieciséis, ante la notaria Séptima del cantón Cuenca, Doctora Doris Cabrera Rojas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el diez de junio de dos mil dieciséis, bajo el número trescientos cuarenta y número de repertorio cuatro mil trescientos cincuenta. 2.2. MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA, es socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada ANGIOLOJA CIA.LTDA., con setecientos ochenta y un participaciones de un dólar cada una. 2.3. Conforme lo exige el artículo 113 de la Ley de Compañías en armonía con el Estatuto Social de la compañía ANGIOLOJA CIA.LTDA., la Junta General Universal de Socios, celebrada en fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte, que se adjunta como habilitante, resolvió unánimemente autorizar la transferencia de la totalidad de participaciones que mantiene el Doctor MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA, en la compañía ANGIOLOJA CIA. LTDA., esto es setecientos ochenta y un participaciones nominales de un dólar cada una, a favor del Doctor JUAN PABLO MOLINA MALDONADO. Adicionalmente, se adjunta el certificado emitido por el representante legal de la

compañía. **TERCERA: CESIÓN.** – Con los antecedentes expuestos, el Doctor MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA, conjuntamente con su cónyuge, transfieren las setecientos ochenta y un participaciones de un dólar cada una que mantiene en la Compañía ANGIOLOJA CIA.LTDA., a favor del Doctor JUAN PABLO MOLINA MALDONADO. El valor de la transferencia que las partes han acordado, asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 -USD 781,00-, que el Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro ni siquiera de forma conexa. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** - EL CESIONARIO, acepta la cesión de participaciones realizada a su favor. **QUINTA: CUANTIA.** - La Cuantía queda fijada en SETECIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 -USD 781,00-. Usted señora notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y vigencia de este instrumento. Atentamente, Abogado Marcelo Chico Jaramillo con matricula número 01-2012-123 F.A.A. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, Se deja expresa constancia de que si los *comparecientes cambiaren de dirección, teléfono y* Correo Electrónico no se exime de responsabilidad a las

autoridades judiciales respectivas y/ o Profesional del derecho para que les notifique en una posible controversia, en el domicilio, teléfono o correo electrónico que tendrán los comparecientes al momento de dicha notificación. Todo ello de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador y demás normas del debido proceso. Los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

DRA. DORIS CABRERA RO. NOTARIA SEPT. CUENCA-ECUADOR

0100869379

MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA

0101036600-6

PATRICIA BEATRIZ MALDONADO AGUILAR

0101800670

JUAN PABLO MOLINA MALDONADO

Doris María Cabrera Rojas
Notaría Pública Séptima del cantón Cuenca

CERTIFICADO CESION DE PARTICIPACIONES

JUAN PABLO MOLINA MALDONADO con cédula de identidad número 0101800670, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ANGIOLOJA CIA. LTDA., certifico que en sesión de Junta General Universal de la compañía llevada a cabo el 04 de septiembre de 2020 se aprobó y autorizó de manera unánime la cesión de 781 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del socio MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA al favor del socio JUAN PABLO MOLINA MALDONADO, lo cual certifico para los fines legales pertinentes.

JUAN PABLO MOLINA MALDONADO
Gerente General
Angioloja Cía. Ltda

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ANGIOLOJA CIA. LTDA.

DRA. DORIS CABRERA R.
NOTARIA
CUENCA-ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los 04 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 16h00 en la Calle Florencia Astudillo S/N de la ciudad de Cuenca, Edificio Cámara de Industrias de Cuenca, provincia del Azuay, se constituyen los socios de la compañía ANGIOLOJA CIA. LTDA. , en Junta General Universal, presidida por el Dr. MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA, en su calidad de Presidente; actúa como Secretario el Gerente General Dr. JUAN PABLO MOLINA MALDONADO. El Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum, informándose que sobre el capital suscrito y pagado de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra presente en forma personal el cien por ciento del capital pagado, que corresponde a los siguientes socios: Dr. MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA con 781 participaciones, Dr. JUAN PABLO MOLINA MALDONADO con 781 participaciones, y, la UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A MEDICA representada por su Gerente General y Representante Legal MARIA FERNANDA TERREROS ROMERO, con 3.438 participaciones, constando el 100% del capital pagado.

Estando presentes todos los socios, y en uso de la facultad constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.-Dejar sin efecto la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ANGIOLOJA CIA.LTDA.; 2.-Autorizar la cesión de participaciones.- Desarrollo: 1.- Se procede con el primer punto, sobre dejar sin efecto la disolución, toma la palabra el Señor presidente Dr. MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA, expresando que ya no existe la necesidad de la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ANGIOLOJA CIA.LTDA, por lo tanto es pertinente dejar sin efecto la disolución establecida en el acta de sesión de junta general universal de socios de la compañía celebrada el 12 de marzo de 2019, enseguida se procede a aprobar por unanimidad el punto, dejando sin efecto la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ANGIOLOJA CIA.LTDA., establecida en el acta de sesión de junta general universal de socios de la compañía celebrada el 12 de marzo de 2019.- 2.- Acto seguido, y en cumplimiento del segundo punto del orden del día, sobre la autorización de cesión de participaciones, toma la palabra el Dr. MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA, quien da a conocer que se encuentra en la necesidad de ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 781 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al socio JUAN PABLO MOLINA MALDONADO; los socios, resuelven por unanimidad aprobar y autorizar la cesión con transferencia de la totalidad de participaciones de propiedad de MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA, esto es 781 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al socio JUAN PABLO MOLINA MALDONADO; y se autoriza al representante legal a emitir el certificado pertinente.

Sin tener otro punto que tratar, el señor Presidente deja constancia que han sido conocidos todos los puntos del orden del día y concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, se procede a dar lectura del documento, el mismo que es aprobado por unanimidad. En esta virtud siendo las 16h30, el señor Presidente da por terminada la sesión y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los comparecientes.

DRA. DORIS CARRERA ROJAS
SEPTIMA

Dr. MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA
Socio- Presidente de la Junta

Dr. JUAN PABLO MOLINA MALDONADO
Socio- Secretario de la Junta

MARIA FERNANDA TERREROS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL DE UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C.A. MEDICA
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010103660-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO AGUILAR
PATRICIA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MIGUEL EDUARDO
MOLINA PIEDRA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

000768776

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010086937-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PIEDRA
MIGUEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1952-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PATRICIA BEATRIZ
MALDONADO AGUILAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MEDICO
E3333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA VICTOR MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRA LILA MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

000295362

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0014 F
JUNTA No.

0014 - 274
CERTIFICADO No.

0101036606
CÉDULA No.

MALDONADO AGUILAR PATRICIA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: HUAYNACAPAC
ZONA:

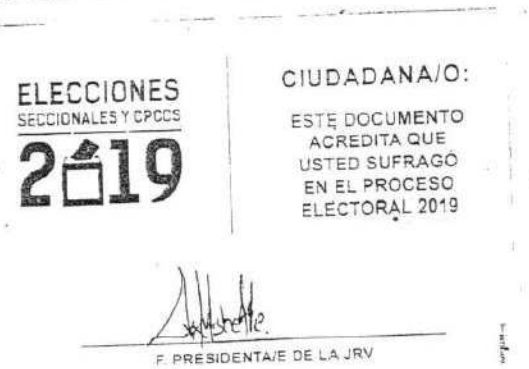

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0014 M
JUNTA No.

0014 - 033
CERTIFICADO No.

0100869379
CÉDULA No.

MOLINA PIEDRA MIGUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: HUAYNACAPAC
ZONA:

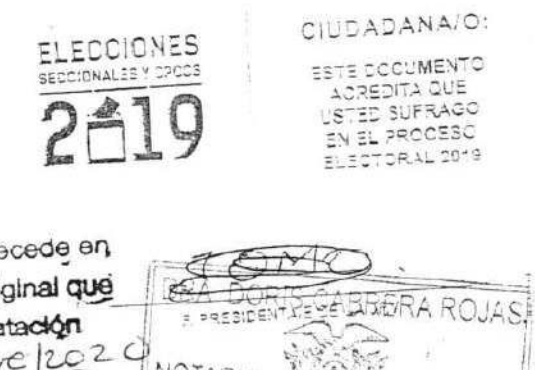

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

DOY FE Que la copia que antecede en 04 fojas es igual al original que se me presentó para su constatación
Cuenca, a 08 septiembre 2020

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010180067-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
MOLINA MALDONADO
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-03-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA FERNANDA
TERREROS ROMERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN: MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MOLINA PIEDRA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MALDONADO AGUILAR PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
CUENCA
2014-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-12-18

V4344V4242

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

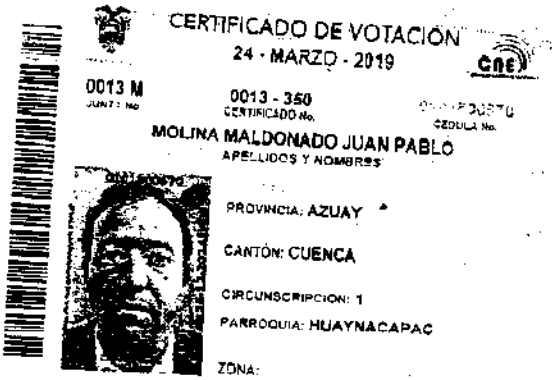

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0013 M
JUNTA No.

0013 - 350
CERTIFICADO No.

CÉDULA No.

MOLINA MALDONADO JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: HUAYNACAPAC

ZONA:

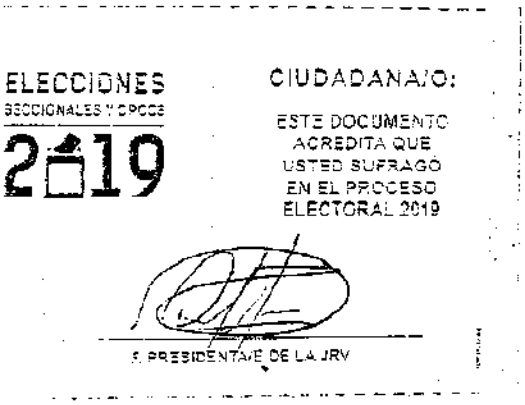

ELECCIONES
SECCIONALES Y DPOCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

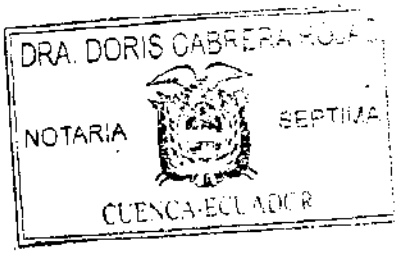

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DRA. DORIS ERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

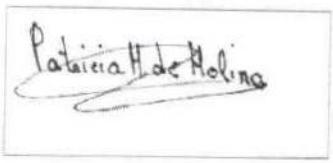

Número único de identificación: 0101036606

Nombres del ciudadano: MALDONADO AGUILAR PATRICIA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA PIEDRA MIGUEL EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 1973

Nombres del padre: MALDONADO ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 207-338-82070

207-338-82070

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

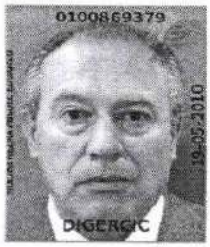

Número único de identificación: 0100869379

Nombres del ciudadano: MOLINA PIEDRA MIGUEL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Segunda COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Doris Cabrera Roja
NOTARIA SÉPTIMA DE CUENCA

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO AGUILAR PATRICIA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 1973

Nombres del padre: MOLINA VICTOR MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDRA LILA MARUJA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 203-338-82128

203-338-82128

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec.** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101800670

Nombres del ciudadano: MOLINA MALDONADO JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERREROS ROMERO MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: MOLINA PIEDRA MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO AGUILAR PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 203-338-59420

203-338-59420

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **ANGIOLOJA CIA. LTDA.,** otorgada el veinte y cuatro de mayo del dos mil diez y seis, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones. Cuenca, a ocho de Septiembre del dos mil veinte. La Notaria.

DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARIASEPTIMA DEL CANTON CUENCA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARÍA SEPTIMA
CUENCA - ECUADOR

casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son capaces ante la ley para celebrar actos y contratos, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de cesión de participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada de conformidad con los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el DOCTOR MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA, con número de cédula 0100869379, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en Cuenca, conjuntamente con su cónyuge PATRICIA BEATRIZ MALDONADO AGUILAR, con cédula 0101036606, en calidad de CEDENTE, y por otra parte el Dr. JUAN PABLO MOLINA MALDONADO con número de cédula 0101800670, mayor de edad, ecuatoriano, de edad civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son capaces ante la ley para celebrar